EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 1 de noviembre de 2019

Nota EEN N° 268

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) N° 2179, de fecha 17 de setiembre de 2019 (Expediente MH N° 84.065/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 2180/2019 que establece medidas de racionalización de gastos, con el propósito de adquirir equipos, maquinarias y bienes de uso para el buen funcionamiento de la Institución.

Al respecto, el EEN en su sesión de fecha 24 de octubre de 2019 (Acta N° 28/2019) analizó el pedido del MSPyBS, y resolvió otorgar la excepción al Artículo 7 del Decreto 2180/2019 para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los siguientes Subgrupos: *340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".*

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA •

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.O.C. DGF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: CARLOS CESPEDES FARINA
Unidad de Apoyo
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 04/11/19
N°
FIRMA:

A Su Excelencia
DON JULIO MAZZOLENI, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 c/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
coordinacioneen@hacienda.gov.py

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA N° 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 (Expediente M.H. SIME N° 84.065/2019);

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 2.180/2019 *"Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

N° 302

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2.180/2019 establece: *"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones.. "*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 12° del mismo cuerpo establece: *"Que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF"*.

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe COS N° 281 de fecha 9 de setiembre de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019 - Acta EEN N° 28, acordó autorizar la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".

DOMÍNGUEZ SAÑADR
Secretario General
Secretaría de Estado de Econom

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA Nº 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO Nº 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6.258/2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la exceptuación del Artículo 7º del Decreto Nº 2180/2019, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, Acta EEN Nº 28.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº 303

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO CORBALÁN
Viceministro de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

ANO DOMÍNGUEZ SAMANIEGO
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN)

DECRETO Nº 2180

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1256/2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6258/2019"

ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

FECHA DE LA SOLICITUD:

JUSTIFICACIÓN

Los rubros afectados por el presente Decreto, son rubros muy sensibles y abarca la compra de Equipos Médicos (objeto de gasto 535), elementos de limpieza, útiles de oficina (como tintas y tóner), baterías para vehículos, artículos eléctricos, utensilios de cocina, y otros bienes e insumos indispensables para el buen funcionamiento de todas las dependencias del Ministerio de Salud, específicamente los Hospitales y Centros de Salud que requieren de insumos suficientes para brindar una mejor asistencia a todas las personas que acuden a los diferentes servicios.

INFORMACIÓN REQUERIDA:

Tipo de Presupuesto	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Organismo Financiador	Años a afectar	Monto	Saldo no ejecutado (si aplica)	Justificación detallada de la urgencia de adquirir el bien o servicio
2	1	64	0	530	10	1	99	1.258.000.000	Cáncer.	La atención médica requiere el acompañamiento de equipos para el oportuno diagnóstico y tratamiento abarcando desde la coordinación de las acciones (comunicación, diversas en red), pasando por lo necesario para tratamientos y cirugías, los cuales tienen en el alto uso diario un menor tiempo de vida útil, siendo la acción más oportuna la adquisición de nuevas maquinas, así como la necesidad de adquirir equipos para satisfacer demandas que a hoy están superadas (acelerador lineal).
2	1	17	0	530	10	1	99	685.000.000	DGGIES.	
2	1	78	0	530	10	1	99	74.892.557	SPME	
2	1	47	0	530	10	1	99	44.739.600	Materno.	
2	1	17	0	530	10	1	99	185.000.000	DGGIES.	
2	1	17	0	530	10	1	99	17.500.000	V	
2	1	68	0	340	10	1	2019	9.469.520	Psiquiatrico.	Los distintos centros asistenciales tienen una alta demanda de pacientes haciendo operativo el centro las 24 horas, en este sentido es necesario mantener el sistema eléctrico en condiciones adecuadas para que la cobertura se en las condiciones óptimas y esto permita una atención efectiva. Es preciso recordar que estos centros tienen entre 5 a 30 años de vida útil, lo que hace que el deterioro sea más o menos constante, obligando a la atención oportuna para el personal, evitando hechos indeseables (incendios, lesiones de pacientes y personal, etc.) por la no atención de estos artículos.
2	1	50	0	340	10	1	2019	5.353.560	Capiata.	
2	1	39	0	340	10	1	2019	10.343.732	Boquerón	
2	1	2	0	340	10	1	2019	30.000.851	Hábitat.	
2	1	65	0	340	10	1	2019	28.546.896	Quemado	
2	1	43	0	340	10	1	2019	10.931.328	Loma Pyta	
2	1	78	0	340	10	1	2019	5.646.000	SEME	Las ambulancias del servicio se encuentran operativas 24hs, dando una cobertura nacional, lo que hace necesario que los vehículos estén en optimas condiciones para dar respuesta, sumando a la cantidad de ambulancias electricas de emergencia y de equipamientos medicos que deben operar dentro de cada unidad, hacen de las ambulancias, un requisito vital para la efectiva asistencia.
2	1	76	0	340	10	1	99	1.311.778	Psicologia.	Los centros asistenciales, requieren ser lugares limpios y libres de infecciones, esto se intenta mediante la aplicación de elementos e insumos para la limpieza que reduzcan la posibilidad de propagación de infecciones y enfermedades a pacientes y personales.
2	1	42	0	340	10	1	99	1.200.208	Diaria.	
2	1	83	0	340	10	1	99	801.291	Diabetes.	
2	1	85	0	340	10	1	99	244.775	Fol no transmisible.	
2	1	11	0	340	10	1	99	4.413.770	Programa de salud	
2	1	17	0	340	10	1	99	74.022.820	DGGIES	
2	1	21	0	340	10	1	99	3.218.990	RAS	
2	1	77	0	340	10	1	99	3.793.425	TNS	
2	1	49	0	340	10	1	99	14.748.763	Hosp. San Lorenzo	
2	1	73	0	340	10	1	99	2.593.288	Hubiacion y Trasplante.	
2	2	1	0	540	10	1	2019	198.828.860	SENASA	La renovación de los equipos informaticos son necesarios para la oportuna y eficiente gestión institucional.
2	1	1	0	540	10	1	99	167.610.635	APS	La atención médica requiere el acompañamiento de equipos para el oportuno diagnóstico, tratamiento y cirugías, los cuales tienen en el alto uso diario un menor tiempo de vida útil, siendo la acción más oportuna la adquisición de nuevas maquinas.
1	1	0	0	530	10	1	99	700.000	N.C.	
2	1	17	0	530	10	1	99	41.550.000	DGGIES	
2	1	47	0	340	10	1	2019	207.012.040	Hosp. Nac.	Los centros asistenciales, requieren ser lugares limpios y libres de infecciones, esto se intenta mediante la aplicación de elementos e insumos para la limpieza que reduzcan la posibilidad de propagación de infecciones y enfermedades a pacientes y personales.
2	1	79	0	340	10	1	2019	40.519.545	Psiquiatrico	
2	1	68	0	340	10	1	2019	27.914.373	Capiatá.	
2	1	64	0	340	10	1	2019	27.000.000	Pediatrico	
2	1	50	0	340	10	1	2019	22.000.000	Capiatá.	
2	1	53	0	340	10	1	2019	98.515.543	Neiva	
2	1	35	0	340	10	1	2019	30.000.000	Neembucú	
2	1	38	0	340	10	1	2019	34.095.661	Itaguá	
2	1	25	0	340	10	1	2019	44.253.213	Coronel	
2	2	2	0	340	10	1	2019	48.000.000	Hábitat adecuado sostenible.	
2	1	31	0	340	10	1	2019	57.542.500	Minas.	Los centros asistenciales, requieren ser lugares limpios y libres de infecciones, esto se intenta mediante la aplicación de elementos e insumos para la limpieza que reduzcan la posibilidad de propagación de infecciones y enfermedades a pacientes y personales.
2	1	81	0	340	10	1	2019	8.989.612	Indígena.	
2	1	26	0	340	10	1	2019	30.420.630	Caaguazú.	
2	1	65	0	340	10	1	2019	144.923.000	Quemado	
2	1	43	0	340	10	1	2019	10.931.036	Loma Pyta	
2	1	36	0	340	10	1	2019	22.361.975	Itá.	
2	1	68	0	340	10	1	2019	14.720.177	Tomaticu.	
2	1	38	0	340	10	1	2019	17.136.700	Pdte. Hayes	
2	1	63	0	340	10	1	2019	115.503.500	IMT	
2	1	64	0	340	10	1	2019	51.867.128	Cáncer.	
2	1	62	0	340	10	1	99	27.642.656	INERAM	
2	1	39	0	340	10	1	2019	7.384.000	Boquerón	El departamento de Boquerón esta situado en uno de los ambientes mas áridos del territorio nacional, lo que hace indispensable contar con repuestos para la operatividad oportuna de los equipos que allí cuentan.
2	1	76	0	340	10	1	99	67.415.000	Bucodental	El programa de Salud Bucodental es una dirección a nivel nacional que requiere integrar los servicios para la prevención y ATENCIÓN en materia buco dental, lo que hace necesario la puesta en unidad de equipamientos con accesorios y repuestos para una oportuna atención.
2	1	60	0	340	10	1	2019	97.079.000	Paraguarí	La funcionalidad administrativa es necesaria para la consecución de los fines institucionales, ya que sin estos no es posible impulsar procesos y requerimientos, necesarios para esta Cartera de Estado, y esta bien es esencial para poder realizar en tiempo razonable las gestiones administrativas propias de la institución.
2	1	2	0	340	10	1	2019	66.000.000	Hábitat	
2	1	47	0	340	10	1	2019	4.291.652	Materno	
2	1	34	0	340	10	1	2019	156.428.026	RS Central.	
2	1	64	0	340	10	1	2019	18.797.452	Cáncer.	
1	1	0	0	340	10	1	99	78.784.100	N.C.	La funcionalidad administrativa es necesaria para la consecución de los fines institucionales, ya que sin estos no es posible impulsar procesos y requerimientos, necesarios para esta Cartera de Estado, y esta bien es esencial para poder realizar en tiempo.
2	1	68	0	340	10	1	2019	2.600.815	San Pablo	en determinados centros como el psiquiatrico en donde los pacientes internados deben alimentarse y realizar sus actividades en estos centros dentro muchas veces abandonados lo que hace necesario que el Ministerio se haga cargo de la atención de ellos incluyendo sus utensilios.
2	1	39	0	340	10	1	2019	16.938.600	Boquerón	
2	2	1	0	340	10	1	2019	49.523.375	Senasa.	
2	1	35	0	340	10	1	2019	35.000.000	Neembucú	La funcionalidad administrativa es necesaria para la consecución de los fines institucionales, ya que sin estos no es posible impulsar procesos y requerimientos, necesarios para esta Cartera de Estado, y esta bien es esencial para poder realizar en tiempo
2	1	39	0	340	10	1	2019	18.150.085	Boquerón	
2	2	2	0	340	10	1	2019	40.000.000	Hab. Int.	
2	1	31	0	340	10	1	2019	75.375.000	Minas.	
2	1	26	0	340	10	1	2019	14.900.000	Caaguazú	
2	1	65	0	340	10	1	2019	30.745.415	Quemado	
2	1	79	0	340	10	1	99	30.163.288	Canaan.	
2	1	67	0	340	10	1	2019	53.993.841	Hosp. Nac.	
2	1	68	0	340	10	1	2019	6.995.940	Psiquiatrico	
2	1	66	0	340	10	1	2019	30.000.000	Pediatrico	
2	1	64	0	340	10	1	2019	41.159.490	Cáncer.	

REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD U ORGANISMO A SER CONTACTADO EN CASO DE REQUERIRSE MAYOR INFORMACIÓN ADICIONAL:

NOMBRE: ABO. PABLO LEZCANO ROA

CARGO: DIRECTOR - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO: 0981-717075 - pablolezcano 83@hotmail.com

FIRMA Y SELLO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: